

**RESOLUCION DE APERTURA No. DE 2025**

( )

*“Por la cual se ordena apertura del proceso No. MHCP-LP-06-2024”*

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 2428 del 24 de julio de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, requiere adelantar el proceso de selección licitación pública MHCP-LP-06-2024, cuyo objeto consiste en: “Dotación e instalación del centro de cómputo en la sede de Casas de Santa Barbara”.

Que para satisfacer dicha necesidad, se adelanta un proceso público conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 02 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 “Licitación Pública”, de la Sección 1 "Modalidades de Sección" del Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", del Decreto 1082 de 2015.

Que el valor estimado del presente proceso de selección se encuentra estimado en la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$11.463.006.155,00) incluido IVA**, todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.

Que el 24 de diciembre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico, el estudio previo, el documento de condiciones generales y particulares y demás documentos del proceso

de selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los días 24,27, y 31 de diciembre de 2024, se publicaron los avisos de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y en la página Web de la Entidad.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones electrónico, se recibieron observaciones por parte de VEEDOR-ARNULFO MOLINA POLO, ASF SOLUCIONES S.A.S, COMSISTELCO, CONTRONET LTDA, ASESORIA JURIDICA SIERRA & ABOGADOS, ASF SOLUCIONES S.A.S, SERVICIO ELECTRONICO, VEEDOR X EL CAMBIO-JOSE JULIAN RAMIREZ ALVAREZ, INTEGRA TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S, INGEAL S.A, SONDA DE COLOMBIA S.A, SISTEMA TECNOLOGICOS COLOMBIA S.A.S, COTEL S.A.S, AQSERV S.A.S, GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.S, IPTELCO S.A.S, INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.AS, MTA COLOMBIA S.A.S, Y PROTICS S.AS, cuyas respuestas se publicarán en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, con la presente Resolución.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán publicadas en el SECOP II, el día 29 de enero de 2025.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral de US\$ 125.000 razón por la cual la presente convocatoria no se limitará a MIPYMES, esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o

electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Ordenar la apertura del proceso de la Licitación Pública No. MHCP-LP-06-2024, en los siguientes términos:

**Objeto de la Contratación:** "Dotación e instalación del centro de cómputo en la sede de Casas de Santa Bárbara".

**Modalidad de Selección:** Licitación Pública.

**CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
Publicación del aviso de Convocatoria Pública, Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos	24 de diciembre de 2024	23:59
Publicación de hasta tres (3) avisos de convocatoria (Decreto 019 de 2012)	24 de diciembre de 2024	23:59
	27 de diciembre de 2024	
	31 de diciembre de 2024	
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	10 de enero de 2025	19:00
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	29 de enero de 2025	23:59
Publicación de la resolución de apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	29 de enero de 2025	23:59
<b>VISITA INSTALACIONES</b>	<b>31 de enero de 2025</b>	<b>09:00</b>
Audiencia de Aclaración de Pliegos de condiciones y Asignación de Riesgos	31 de enero de 2025	15:30
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	05 de febrero de 2025	19:00

Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección MHCP-LP-06-2024, cuyo objeto consiste en: "Dotación e instalación del centro de cómputo en la sede de Casas de Santa Bárbara".

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación de Respuesta a las Observaciones formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo y Plazo Máximo para publicar ADENDAS	12 de febrero de 2025	19:00
<b>Diligencia de Cierre y plazo máximo para presentar oferta</b>	<b>18 de febrero de 2025</b>	<b>10:00</b>
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24 de febrero de 2025	23:59
plazo para presentar observaciones a los informes de evaluación	03 de marzo de 2025	19:00
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe definitivo de evaluación, si hay lugar a ello.	10 de marzo de 2025	23:59
Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria Desierta	12 de marzo de 2025	10:00
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación	14 de marzo de 2025	23:59
Suscripción contrato electrónico SECOP (*)	19 de marzo de 2025	23:59
Entrega de Pólizas Contratista (*)	25 de marzo de 2025	19:00
Aprobación de Garantías	Hasta el 26 de marzo de 2025	23:59

(\*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(\*\*) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT y la apertura de cuenta

**Lugar electrónico de consulta de los estudios previos, del proyecto de pliego y pliego definitivo.** El presente proceso se desarrollará a través de la plataforma SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

**Convocatoria Veedurías Ciudadanas.** De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II.)

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal.** El gasto que se derive de la contratación se encuentra amparado con la disponibilidad presupuestal descrita a continuación:

VIGENCIA FISCAL	Fuente de los Recursos	No. CDP/ FECHA	Valor respaldo	Valor por afectar
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>\$ 11.463.006.155</b>

**SEGUNDO.** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**TERCERO.** - Publicar en el SECOP la presente Resolución como lo ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá el día

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NASLY JENNIFER RUÍZ GONZÁLEZ**

Secretaria General

**Revisó:** Julio Nelson Valderrama Blanco /Elsy Reyes Sáenz/ Luis Carlos Artunduaga

**Elaboró:** Diana Andrea Moreno López